

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria para el ejercicio 2023-2024, de las subvenciones para la contratación por cuenta ajena de una persona desempleada por parte de una persona trabajadora autónoma, Programa I: Apoyo a la contratación (1+1), al amparo del Decreto 170/2022, de 30 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras del Programa "Un autónomo-un empleo" y se aprueba la primera convocatoria del Programa I. (2023040376)

BDNS(Identif.):674285

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 31 de fecha 14 de febrero de 2023, extracto del Decreto 170/2022, de 30 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras del Programa "Un autónomo-un empleo" y se aprobó la primera convocatoria, para el período 2023-2024, de las subvenciones para el Programa I: Apoyo a la contratación (1+1), cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Los créditos iniciales de la convocatoria para el Programa I eran:

20230059 "Programa 1 autónomo 1 empleo (FS)", financiado por Fondo Social Europeo Plus por un importe de 7.758.442,00 euros, de los cuales 2.770.872,00 euros corresponden al ejercicio 2023 y 4.987.570,00 euros corresponden al ejercicio 2024.

20230063 "Programa 1 autónomo 1 empleo. Jóvenes (FS)", cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus por un importe de 8.760.418,00 euros, de los cuales 3.055.731,00 euros corresponden al ejercicio 2023 y 5.704.687,00 euros corresponden al ejercicio 2024.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la pu-



blicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de ampliación de crédito previsto en el artículo 4.6 y en la disposición adicional única. Nueve. 2 del Decreto 170/2022, de 30 de diciembre, correspondiente de los proyectos de gastos del Programa I, anualidad 2023, siguientes: 20230059 "Programa 1 autónomo 1 empleo (FS)" por importe de 15.000.000,00 euros y a la modificación del extracto de 14 de febrero de 2023 en el apartado cuarto referido a la financiación y cuantía de la subvención, de manera que la aplicación, proyecto y cuantía correspondientes a las subvenciones para la contratación por cuenta ajena de una persona desempleada por parte de una persona trabajadora autónoma en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura será la siguiente:

Los créditos de la convocatoria para el Programa I:

20230059 "Programa 1 autónomo 1 empleo (FS)", financiado por Fondo Social Europeo Plus por un importe de 22.758.442,00 euros, de los cuales 17.770.872,00 euros corresponden al ejercicio 2023 y 4.987.570,00 euros corresponden al ejercicio 2024, posición presupuestaria 130080000 G/242A/470.00 FS21411A03 20230059.

20230063 "Programa 1 autónomo 1 empleo. Jóvenes (FS)", cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus por un importe de 8.760.418,00 euros, de los cuales 3.055.731,00 euros corresponden al ejercicio 2023 y 5.704.687,00 euros corresponden al ejercicio 2024, posición presupuestaria 130080000 G/242A/470.00 FS21455A08 20230063.

Mérida, 17 de noviembre de 2023.

El Secretario General del SEXPE,
(PD, Resolución de 14/09/2023,
DOE n.º 180, de 19 de septiembre de 2023)
NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO

• • •